**Honorable Concejo Municipal de San Jorge**

**Av. Alberdi 1155 – (2451) San Jorge – Santa Fe - Tel: 03406-444122**

**2024 “Año del 30º Aniversario del Hermanamiento con Cavallermaggiore”**

**DECLARACIÓN**

**VISTO:**

 La visita de las autoridades de la Ciudad de Cavallermaggiore Provincia de Cuneo, Italia;

**CONSIDERANDO:**

Que en fecha 02 de junio del 1994 el Agente Consular de Italia en San Jorge Dr. Miguel Ángel Durando, hizo llegar copia de la “Delibera” N° 18/94 del Municipio de CAVALLERMAGGIORE por la cual se resolvió dar inicio a las gestiones para el “GEMELLAGGIO” con nuestra Ciudad de San Jorge.

Que posteriormente, por medio de la Ordenanza n° 895 del 07 de junio de 1994 se declaró “Hermana de San Jorge a la Ciudad de CAVALLERMAGGIORE de la Provincia de CUNEO, en ITALIA”, reafirmando así, los lazos de amistad que nos unen con la patria de nuestros antepasados y para contribuir de dicha manera con una mayor relación cultural, social, económica, y deportiva entre ambas ciudades.

Que en fecha 03 de mayo de 1996 por medio de la Ordenanza N° 982 se constituyó el COMITÉ PERMANENTE DE HERMANANMIENTO quien se encuentra a cargo de la organización de actos, recepciones y demás protocolos para recibir las delegaciones oficiales del hermanamiento en concordancia con la FEDERACIÓN DE COMUNIDADES HERMANADAS DEL CENTRO OESTE SANTAFESINO.

Que en el año 1998 se realizó el primer intercambio de jóvenes a la Ciudad Hermanada donde participaron los estudiantes Sanjorgenses: Sra. Daniela Albertengo, Sra. Maria Celeste Bolatti, Sra. Jimena Aragno, y Sra. Andrea Bassano. Posteriormente en el año 2000 viajó una buena delegación de estudiantes de nuestra ciudad: Sra. Juliana Albertengo, Sra. Romina Biancotti, Sra. Nuria Otaduy, Sra. Liza Támara Rivero Ruiz, y Sr. Federico Scarinzi, ambos grupos a cargo de la Sra. Amalia Barrera como coordinadora y responsable de grupo.

Que desde entonces ambas ciudades han mantenido un trato fraternal de hermanamiento y vínculo continuo, donde se realizaron distintas visitas a nuestra ciudad de autoridades provenientes de dicha localidad italiana.

Que mediante Resolución N° 767/24 el Concejo Deliberante de San Jorge Declaró al 2024 como el “AÑO DEL HERMANAMIENTO DE SAN JORGE - CAVALLERMAGGIORE”.

Por último, celebramos el hermanamiento de nuestras ciudades, un lazo que transciende las meras coordenadas geográficas para tejer una red de solidaridad y cooperación mutua. Este vínculo, forjado con la esperanza de un futuro compartido, refleja el anhelo de crecimiento y prosperidad conjunta. Que en este acto simbólico sea el reflejo de nuestras comunidades, trabajando codo a codo, enriqueciendo nuestras culturas y fortaleciendo el espíritu de hermandad que nos une. En este gesto de fraternidad, reconocemos no solo la importancia de la colaboración, sino también el cariño y la estima que germinan entre nosotros, prometiendo un mañana más admirable para todos.

 Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de San Jorge, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su Propio Reglamento Interno, emite la siguiente:

**DECLARACIÓN**

**Art.1º):** Declárense **HUÉSPEDES DE HONOR** a los Integrantes de la Delegación procedentes de la Ciudad de CAVALLERMAGGIORE de la Provincia de CUNEO, ITALIA; integrada por Sres. Michele BARAVALLE, Violetta LAMBERTI, Federico PASCHETTA, Donatella MARENGO, Rosanna BERGESIO, Giovanni LONGO, Mario CURCETTI, Cinzia GASTALDO, Giuseppe GIANOGLIO, Ivana ALBERA, Luigi BOSIO, Alessandra ORUSA, Gian Marco ALZATI, Gian Battista Giuseppe CASTELLANO, Francesco GIULI, Umberto RAINERO, Silvana ALLASIA, Ilario GEUNA y Maria Assunta MOGNA por los festejos del 30° ANIVERSARIO del “GEMELLAGIO” de la Ciudad de Cavallermaggiore, Italia, con nuestra Ciudad de San Jorge, Argentina, y por el tiempo que dure su estadía en la ciudad.

**Art.2º):** Désele la más cordial bienvenida y hágase llegar por vuestro intermedio nuestro más afectuoso saludo a toda la Comunidad de la Ciudad de CAVALLERMAGGIORE de la Provincia de CUNEO, en ITALIA.

**Art.3º):** Comuníquese, Publíquese, Dese Copia al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Jorge, Ciudad Sanmartiniana, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los diez días del mes de Octubre de dos mil veinticuatro. -

 Sr. Andrés Rosetti Sr. Gustavo Paschetta

 Secretario del H.C.M. Presidente del H.C.M.